

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Riosucio, Caldas, 29 de septiembre de 2023. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso recibido vía correo electrónico el día 25 de septiembre de 2023, procedente de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, por medio del cual y a través de proveído calendarado del 08 de septiembre de 2023, revocó la decisión proferida por este Despacho adiada del 27 de julio hogaño.

Lo anterior para los efectos y fines pertinentes

Sírvase proveer.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-229

2018-00265-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede rendida dentro del proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL** promovido por la señora **ANA RUBY GRISALES SANTA** a través de apoderado judicial, el día 25 de septiembre de los corrientes, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, hizo devolución del expediente digital dentro del trámite de a la referencia, quien en providencia del 08 de septiembre del presente año (fls.35 al 37 del cuaderno N° 1) proferida por la **Dra. SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA REVOCÓ** la decisión tomada por este despacho del día 27 de julio de 2023, por lo cual, se dispondrá estarse al decidido por la Honorable Corporación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 155
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario